

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre.  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 5.)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

Habiendo practicado sin protesta ni reclamación la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el artículo 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar al siguiente de la publicación de este anuncio, el papel de pagos al Estado que corresponda por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad:

Número 22.794, «Demasia á Juliana», de hulla, de 24.423 metros, en el concejo de Mieres, interesada la Sociedad «Duro-Felguera», de La Felguera.

22.791, «Demasia á Desconocida», de hierro, de 40 hectáreas, en el concejo de Somiedo, interesado D. Luis Gonzalez Herrero, de Oviedo.

22.790, «Demasia á Adelantada», de hierro, de 40 hectáreas, en el concejo de Somiedo, interesado D. Francisco Somolinos, de Villaviciosa.

22.797, «Demasia á Alicia», de hierro, de 21 hectáreas, en el concejo de Grado, interesado D. Julio Fernandez Carbajal y F. Vallina, de Gijón.

22.795, «Demasia á Francisco», de plomo, de 24 hectáreas, en el concejo de Cabrales, interesado D. Francisco Sanz Ojeda, de León.

22.798, «Demasia á María», de hulla, de 6 hectáreas, en el concejo de Tineo, interesado D. Luis Arce Diaz, de Cangas de Tineo.

22.799, «Dolores», de hulla, de 70

hectáreas, en el concejo de Lena, interesado D. Francisco Moro Fernandez, de Pola de Lena.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 3 de Octubre de 1924.

El Gobernador civil interino,

Luis Albornoz Fernandez

R. al núm. 3.675

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones oficiales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que el personal facultativo de este distrito empezará á practicar en los días y minas que se citan á continuación:

Del 10 al 17 de Octubre, «Puré», número 22.809, en el concejo de Aller, paraje de La Collaona, interesado D. Francisco Diaz Faes, vecino de Cabañaquinta; no tiene representante ni constan las minas colindantes.

Del 11 al 18 del mismo, «Mina de Villayo», número 22.811, en el concejo de Llanera, paraje de Villayo (Santa Cruz), interesado don Germán Fernandez Iglesias, vecino de Avilés; no tiene representante ni constan las minas colindantes.

Del 12 al 19 del mismo, «San Antonio», número 22.814, en el concejo de Oviedo, paraje de Cataluña de Trubia, interesado D. Faustino Alvarez Pérez, vecino de Tudela-Veguín; no tiene representante ni constan las minas colindantes.

Del 13 al 20 del mismo, «Tercera», número 22.808, en el concejo de Cangas de Tineo, paraje de Vidal, interesada la Sociedad Industrial Asturiana, de Oviedo, representada por D. José Tartiere; colindante con la mina «Progreso», número 17.302.

Del 14 al 21 del mismo, «Canguesa 1.ª», número 22.812, en el concejo de Cangas de Tineo, paraje de Vidal y Gillón, interesado

D. Victor M. de Sierra Barzanallana, vecino de Cangas de Tineo; no constan las minas colindantes.

Del 15 al 22 del mismo, «Canguesa 2.ª», número 22.813, en el concejo de Cangas de Tineo, parajes de Gedrez, Gillón y Noceda, interesado D. Victor M. de Sierra Barzanallana, vecino de Cangas de Tineo; no constan las minas colindantes.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 y 33 de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 2 de Octubre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.676

### SECCION MUNICIPAL

#### ALCALDIA DE SOBRESCOBIO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Gaspar Suarez Fernandez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Julio Suarez Blanco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julio Suarez Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julio Suarez Blanco, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Gaspar Suarez Fernandez, número 27 del sorteo de este año.

El repetido Julio Suarez Blanco es natural de Rioseco, hijo de Isidro Suarez y Andrea Blanco, y cuenta 42 años de edad; emigró para la Isla de Cuba á últimos de Octubre del año 1907, dando cuenta de su llegada a la Habana, sin

que posteriormente se hayan tenido más noticias de su paradero, no obstante las pesquisas practicadas por su familia para averiguarlo.

Sobrescobio, á 25 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Romualdo Suarez.

R. al núm. 3.611

#### ALCALDIA CANGAS DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Rodriguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha intruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Manuel Rodriguez Fernandez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padrastro Manuel Rodriguez Fernandez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rodriguez Fernandez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Santiago Rodriguez.

El repetido Manuel Rodriguez Fernandez es natural de Agüera de Castañedo, hijo de José Rodriguez y Manuela Fernandez, alto, moreno, bigote negro, pelo crespo, pecoso.

Cangas de Tineo, a 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Porfirio Ordás.

R. al núm. 3.591



## ALCALDIA DE CUDILLERO

Extracto de los acuerdos de la Comisión permanente durante el mes de Junio.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta anterior.

Continuar la tramitación de la denuncia contra D. José Alvarez Rodríguez, de Vivigo, por cierre de terrenos públicos, practicando las pruebas que se ofrezcan.

Prestar todo el apoyo para el mantenimiento de la Escuela Náutica de Gijón.

Queda enterada de haberse desestimado la petición para que se declarasen de utilidad pública los caminos vecinales últimamente propuestos.

Nombrar comisionado para el reconocimiento de un mozo ante la Comisión mixta.

Solicitar de la Superioridad autorización para trasladar a nuevo local la Estación telefónica de Novellana.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta anterior.

El balance de contabilidad del mes de Mayo.

La distribución de fondos del mes de la fecha por la suma de 14.060,25 pesetas; y

La cuenta de recaudación de consumos del mes de Mayo.

Pasar a informe de la Comisión de policía urbana y rural, las solicitudes: de D. Laureano Bravo, para construir un cubil; de D. Gregorio Ugarte para construir una casa; de D. Esteban Fanjul para ampliar una cuadra; de D. Cándido Menéndez para ampliar la línea de la casa; y de D. Constantino García para reparar la fachada de la casa.

Intuir expediente por la Alcaldía, en comprobación de la denuncia contra Ramón Mariño y otro por ocupación de vía pública.

Pasar a la Comisión de Hacienda la instancia de D. Enrique Fernández solicitando se liquide y pague lo que como Secretario le corresponde percibir de premio por la recaudación de cédulas personales de 1915, 1916 y 1917 y el de formación de matrícula industrial de 1917.

Subvencionar con 500 pesetas la obra de pavimentación proyectada por el «Gremio de Mareantes».

Contribuir con 50 pesetas para socorro de las víctimas de la catástrofe minera de Carrió.

Subvencionar con 127,85 pesetas las «Fiestas de San Pedro», y pagar varias cuentas.

Sesión del día 24

Aprobar el acta anterior.

Conceder licencia: a D. Gregorio Ugarte para construir una casa; a D. Cándido Menéndez para ampliar la suya; a D. Esteban Fanjul para ampliar una cuadra; a D. Manuel Fernández Menéndez para armar un hórreo, y a D. Laureano Bravo para construir un cubil.

Estimando la petición del Alcalde de barrio de Piñera, se acuerda autorizar la celebración de la «Feria de S. Lorenzo» en los días 9 y 10 de Agosto y solicitar de la Junta provincial de Ganaderos algún au-

xilio con destino a premios del ganado que concurra.

Enterado de la comunicación del Veterinario municipal manifestando se posesionará del cargo el 1º de Julio.

Pasar a la Comisión de Obras públicas la resolución de la Dirección General para que se modifique el expediente informativo de declaración de utilidad pública de siete caminos vecinales.

Que informe la Comisión de Instrucción pública la solicitud de los vecinos de la Puerca, Folguera y otros pueblos pidiendo la creación de una Escuela nacional en Folguera.

Se aprueba el contrato de arriendo del local Escuela y habitación de la maestra de Albuerno, y el pago de la anualidad vencida el 30 de Abril.

Se aprueban varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 27.

Se acordó amplio voto de confianza al Sr. Presidente para la implantación de los nuevos arbitrios municipales establecidos para el ejercicio de 1924-25.—El Secretario Baldomero Lopez.

El anterior extracto ha sido aprobado por la Comisión en veintitres del actual.—El Secretario Baldomero Lopez.—V.º B.º Fa. conl.

Extracto de los acuerdos de la Comisión permanente durante el mes de Julio.

Sesión del día 1.º

Se aprueban las actas anteriores ordinaria y extraordinaria, y el extracto de sesiones del mes de Mayo.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de haberse aprobado el presupuesto ordinario sin modificación alguna.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de medicinas suministradas a la beneficencia municipal por D. Agustín Bravo y D. Saturnino Rollán; y

De la Junta local de primera Enseñanza una instancia de los vecinos de San Cristóbal y otros pueblos pidiendo la creación de una Escuela nacional en San Cristóbal y la de los vecinos de Orderías, Villeirin, Fenosa y Corollos, de otra en este último pueblo.

Se aprobaron las cuentas de recaudación de consumos del mes de Junio y la de arbitrios del matadero del último trimestre.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos por la suma de 6.195,74 pesetas.

Se concede licencia a D. Manuel Fernández Perez, de Valdredo, para elevar un piso en la casa de su propiedad.

Se acuerda prestar todo el apoyo al Comité Ejecutivo de la Feria de Muestras.

Se acuerda adquirir efectos para el matadero, y chapas para los collares de los perros.

Enterada la Comisión de haberse notificado la instrucción del su-

mario número 45 por si se quiere tomar parte en la causa.

Se acuerda expresar al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, el agradecimiento del Municipio por haber nombrado hijo adoptivo al Ayudante de Montes D. Angel Riesgo Ordóñez, y enviar a éste expresiva felicitación por tan honroso acuerdo.

Se aprobaron los nombramientos de Administrador y vigilantes de arbitrios municipales hechos por el Sr. Alcalde y se fijó la fianza del Administrador en docemil pesetas nominales en valores u ochomil en metálico.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta anterior.

Se concede licencia a D. Sabino Gonzalez Alonso, de la Bana, para construir una casa.

Se determinaron los auxilios de sextaferia para la construcción de Escuelas en Oviñana.

Se nombra representante del Ayuntamiento en Madrid a la Sociedad «Hispania», con arreglo a las bases propuestas.

Se acuerda el pago de suscripción de un trimestre de la Revista «Información Telegráfica».

Sesión del día 29.

Se aprueba el acta anterior.

Se nombran Comisionados para presentación de un mozo ante la Comisión Mixta, y para el ingreso en Caja el 1.º de Agosto.

Autorizar el traslado del local de la estación telefónica de Novellana, se faculta la inversión de fondos necesarios.

Se acuerda el pago de 5 pesetas para llevar efectos al Juzgado de Instrucción.

Se concede licencia a D. José Pelaez Alonso, de Valdredo, para construir un pajar, y para la construcción de la Escuela de Oviñana, con exención de derechos.

Se aprobó el pago de haberes y descuentos del personal, correspondientes al mes.—El Secretario, Baldomero Lopez.

El anterior extracto lo aprobó la Comisión en veintitres del actual.

Cudillero, Septiembre 25 de 1924.—El Secretario, Baldomero Lopez.—V.º B.º, El Alcalde, Aquilino Falconi.

Extracto de los acuerdos de la Comisión permanente durante el mes de Agosto.

Sesión del día 5.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la distribución de fondos en 3.488,22.

Se concede licencia a D. Juan Bautista Menendez, de Armayor, para construir una habitación, y a D. Nemesio Suarez Pelaez, de Albuerno, para cerrar el solar de un hórreo.

Se acuerda traer presupuesto de obras de reparación de la pilastra del puente de La Magdalena, sobre el rio Uncin.

Se acuerda el pago de una cuenta del comisionado para el ingreso en Caja.

Se acuerda levantar una paredilla para cerrar un callejón en la villa.

Sesión del día 12.

Se aprobó el acta anterior.

Se da cuenta de la providencia del Sr. Gobernador, confirmando el acuerdo de 14 de Diciembre recurrido por D. Ramón Lopez Fernandez, sobre el aprovechamiento de una suerte del monte comunal de Ballota.

Se concede licencia a D. Antonio Arias Perez, de Armayor, para construir una cocina y comedor; a D. José Suarez Fernandez, de Soto, para construir un pajar; a D.ª Maria Antonia Fernandez para construir un Garage, y a D. Valeriano Lopez Rodriguez para reformar la fachada de una casa.

Adherirse a invitación del Ayuntamiento de Muros, a la petición que dirige a la Gerencia de la red telefónica urbana.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 19.

Se aprobó el acta anterior.

Se nombra comisionado de quintas.

Se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Villanueva de Córdoba expresando que al nombrar hijo adoptivo a D. Angel Riesgo se correspondió en algo a la meritoria labor realizada por dicho señor en beneficio de la riqueza forestal de aquel valle.

También se dió cuenta para cumplimiento de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo interesando se realicen las reparaciones de los locales-escuelas en lo que resta del mes.

Queda enterada la Comisión de haberse aprobado las Ordenanzas de exacciones municipales por el Sr. Delegado de Hacienda.

Se aprobaron las cuentas de recaudación de arbitrios sobre carnes y bebidas del mes de Julio; la de arbitrios de matadero, y la de puestos públicos del mismo mes, rendidas por el Sr. Administrador D. Celso Menendez.

Asimismo se aprobó la cuenta de gastos que acompaña como minoración de ingresos, y se acordó el pago de los jornales de los vigilantes del sueldo de los Administradores y el del encargado de transporte de carnes del matadero, correspondientes al mes de Julio.

Se acuerda el pago de una cuenta de material para el Laboratorio Veterinario.

Se acuerda adquirir tres tablillas para las estaciones telefónicas, y se acuerda costear la instalación de alumbrado eléctrico a la Guardia civil de Soto.

Sesión del día 26.

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Administración de rentas públicas manifestando que el Sr. Delegado de Hacienda concedió el aumento hasta de diez pesetas por hectómetro en el tipo del gravamen sobre las especies que se comprenden en el artículo 447 del Estatuto.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para hacer reparaciones en el local escuela de niñas de San Juan, y para adquirir el material necesario señalado por la Inspección de primera enseñanza con motivo de haberse creado aquella Escuela.

Se c  
Batal  
una c  
Se a  
Se c  
Tesor  
tando  
cargos  
inclusi  
cimien  
nativo  
Cud  
1924.  
Lopez  
lino F  
Apr  
en ses  
Cud  
1924.  
Lopez

AL

No h  
clama  
ta de  
una al  
proyec  
bado p  
en la s  
último  
presad  
el salón  
sistoria  
las qui  
de, Con  
tario d  
hagan

El p  
asciend  
fisiete  
ningun  
indicac  
Para  
cesario  
la Caja  
presup  
457 pes  
se al 1  
que se  
dentro  
a la ad  
Las p  
didas e  
pesetas  
se inse  
cerrad  
cédula  
oibo de  
te habe  
visiona

A co  
de este  
CIAL, p  
Secreta  
rante l  
las pro  
subasta  
propos  
citació  
rante c  
El p  
al pres  
bastan  
de los  
Lang  
1924.—

M  
Don  
de las  
económ  
figuran  
promer

M  
Don  
de las  
económ  
figuran  
promer



Se concedió licencia á D. Onesto Batallón para levantar un piso en una casa de la Magdalena.

Se acuerdan varios pagos.

Se dió cuenta de un oficio de la Tesorería de Hacienda manifestando haberse satisfecho los recargos municipales hasta 1.923-24 inclusive, y se acuerda dar conocimiento al Sr. Delegado gubernativo.

Cudillero, 18 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Baldomero Lopez.—V.º B.º, El Alcalde, Aquilino Falconi.

Aprobado el anterior extracto en sesión de 23 del actual.

Cudillero, 25 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Baldomero Lopez.

R. al núm. 3.627

## ALCALDÍA DE LANGREO

### EDICTOS

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en Ciaño, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por la Comisión permanente en la sesión del día 28 de Agosto último, se hace saber que la expresada subasta tendrá lugar en el salón de remates de estas Consistoriales, el día 16 del actual, a las quince horas, ante el Sr. Alcalde, Concejal de subastas y Secretario de la Corporación o quienes hagan sus veces.

El presupuesto de las obras asciende a nueve mil ciento veintiseis pesetas, y no se admitirá ninguna proposición en alza al indicado presupuesto.

Para optar a la subasta será necesario depositar previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del presupuesto, o sea la cantidad de 457 pesetas, la que deberá elevarse al 10 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado, a las que se acompañará cédula personal del licitador y recibo de resguardo en el que conste haber constituido la fianza provisional.

A contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la subasta y en caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto actual, y para el bastateo de poderes, cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Langreo, a 2 de Octubre de 1924.—G. Rodriguez.

#### Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que figuran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de

construcción de la alcantarilla en Ciaño, con sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de pesetas..... (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

—:—

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de las obras de construcción de un trozo de acera de hormigón en el Parque de La Felguera, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por la Comisión permanente, en la sesión del día 4 de Septiembre último, se hace saber que la expresada subasta tendrá lugar en el salón de remates de estas Consistoriales, el día 17 del actual, a las quince horas, ante el Sr. Alcalde, Concejal de subastas y Secretario de la Corporación o quien haga sus veces.

El presupuesto de las obras asciende a cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, y no se admitirá ninguna proposición en alza al indicado presupuesto.

Para optar a la subasta será necesario depositar previamente, en la Caja municipal el 5 por 100 del presupuesto, o sea la cantidad de 281,25 pesetas, la que deberá elevarse al 10 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado, a las que se acompañará cédula personal del licitador y recibo del resguardo en el que conste haber constituido la fianza provisional.

A contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina las proposiciones para optar a la subasta, y en caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto actual, y para el bastateo de poderes, cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Langreo, a 2 de Octubre de 1924.—G. Rodriguez.

#### Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que figuran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un trozo de acera de hormigón en el Parque de La Felguera, con sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de pesetas.... (aquí la proposición en letra).

Fecha y firma del proponente.

—:—

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de las obras de ampliación de la acera del Parque de Sama, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por la Comisión permanente en la sesión del día 4 de Septiembre último, se hace saber

que la expresada subasta tendrá lugar en el salón de remates de estas Consistoriales, el día 17 del actual, a las quince horas, ante el Sr. Alcalde, Concejal de subastas y Secretario del Ayuntamiento o quienes hagan sus veces.

El presupuesto de las obras asciende a cincuenta y ocho céntimos, y no se admitirá ninguna proposición en alza del indicado presupuesto.

Para optar a la subasta será necesario depositar previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del presupuesto, o sea la cantidad de 250 pesetas, la que deberá elevarse al 10 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta), y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado, a las que se acompañarán cédula personal del licitador y recibo de resguardo en el que conste haber constituido la fianza provisional.

A contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la subasta y en caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto actual y para el bastateo de poderes, cualquiera de los Letrados en ejercicio.

Langreo, a 2 de Octubre de 1924.—G. Rodriguez.

#### Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., enterado de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que figuran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación de la acera del Parque de Sama, con sujeción a las condiciones señaladas por la cantidad de pesetas..... (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.662

## ALCALDIA DE PRAVIA

Transcurrido el plazo señalado en los anuncios, sin haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal, para adquirir mediante concurso, terrenos para el emplazamiento de un mercado de ganado vacuno, se hace saber que dicho concurso tendrá lugar al día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles, con se contarán á partir del que siga á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana, ante el Sr. Alcalde, Concejal designado y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces.

El terreno que se ofrezca, cuyo precio por metro cuadrado no excederá de dos pesetas con cincuenta céntimos, deberá estar si-

tuado dentro del recinto de la villa de Pravia, de una superficie aproximada de 6.300 metros cuadrados, seco y de configuración sensiblemente rectangular.

Para optar al concurso será necesario depositar previamente en la Caja municipal ó lugares también facultados al efecto, la cantidad de 1.575 pesetas, como garantía de que el concursante, caso de adjudicación, otorgará la oportuna escritura pública en el plazo prudencial que se le señale.

Las proposiciones deberán venir acompañadas con el plano del terreno, y sn ajustarán al modelo que se inserta á continuación y extendidas en papel de la clase 8.ª, presentándose dentro de un sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso de terrenos para un mercado de ganado en la villa de Pravia.»

Por separado se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza, exhibiéndose también la cédula personal, de no haberse incluido en el pliego.

Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta media hora antes de la señalada para el día fijado para el concurso.

El pago del precio del terreno se efectuará al otorgarse la escritura pública, y con cargo al presupuesto extraordinario formado.

Las demás condiciones del concurso se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Pravia, 1.º de Octubre de 1924.—El Alcalde, Luis Longoria.

#### Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con residencia....., bien enterado de las condiciones para el concurso de terrenos con destino á un mercado de ganado en la villa de Pravia, ofrece el solar que se determina en el adjunto plano, al precio de pesetas (en letra) y (en letra) céntimos el metro cuadrado.

Fecha y firma del proponente.

—:—

Transcurrido el plazo señalado en los anuncios sin haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal de adquirir mediante concurso un solar para el emplazamiento de un grupo escolar, se hace saber que dicho concurso tendrá lugar al día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles, que se contarán á partir del que siga á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, á las diez de la mañana, ante el Sr. Alcalde, Concejal designado y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces.

El terreno que se ofrezca, cuyo precio por metro cuadrado no podrá exceder de dos pesetas cincuenta céntimos, deberá estar situado dentro del recinto de la villa de Pravia.



de Pravia, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, poco más ó menos, con orientación al Mediodía y rasante aproximadamente á nivel.

Para optar al concurso será necesario depositar previamente en la Caja municipal ó lugares que faculte la Instrucción, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas como garantía de que el concursante otorgará, caso de adjudicación, la oportuna escritura pública en el plazo prudencial que se le señale.

Las proposiciones, con el plano del terreno, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y extendidas en papel de la clase octava, se presentarán dentro de un sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso de un solar para un grupo escolar en la villa de Pravia.»

Por separado acompañará también resguardo que acredite la constitución de la fianza, así como se exhibirá la cédula personal, de no haberse incluido en el pliego.

Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta media hora antes de la señalada en el día fijado para el concurso.

El pago del precio del terreno se efectuará al otorgarse la escritura pública y con cargo al Presupuesto extraordinario formado.

Las demás condiciones del concurso se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Pravia, 1.º de Octubre de 1924.—El Alcalde, Luis Longoria.

#### Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con residencia en....., bien enterado de las condiciones para el emplazamiento de un grupo escolar en la villa de Pravia, ofrece el terreno que se determina en el plano adjunto al precio de pesetas (en letra) y céntimos (en letra) el metro cuadrado.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 3.660

#### ALCALDIA DE GIJÓN

En virtud de acuerdos de la Comisión municipal permanente, se abre un concurso por el término de treinta días a partir de la fecha del presente anuncio para la provisión de la plaza vacante en este Ayuntamiento de Ingeniero municipal, dotada actualmente en el Presupuesto con el haber anual de siete mil quinientas pesetas.

Será condición indispensable para optar a dicha plaza, la de hallarse en posesión de Título de Ingeniero de caminos, canales y puertos o Industrial, habiéndose fijado como máximo de edad la de 40 años, extremo éste último que solo se justificará con la correspondiente partida de naci-

miento, legalizada si es de fuera de este Distrito Notarial.

Tendrá a su cargo la dirección de los servicios de alumbrado, automovilismo y aguas; formular los proyectos que a su Departamento corresponda, informar los que precisen comprobaciones y las peticiones para instalar fábricas, motores, calderas, talleres, etc.; inspeccionar los generadores de fuerzas motrices, tendidos de cables eléctricos y telefónicos, conducciones de gas y otros en los que a la vez que se cumple uno de los fines del Ayuntamiento, se vela por la seguridad de las personas, evitando lo que fácilmente puede ser objeto de previsión, y además cualquier otro servicio de análoga naturaleza que pudiera acordar la Comisión municipal permanente o el Ayuntamiento. Deberá acudir a la oficina las horas que reglamentariamente haya fijadas, procurando que los trabajos que tenga que efectuar fuera del despacho, se hagan sin demora alguna sin faltar al mismo, a no ser que obtenga autorización expresa para cada día de la Alcaldía o del Jefe del personal, para llevarlo a cabo en las horas habilitadas de oficina.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente se extenderán en papel de la clase 8.ª con timbre municipal de 0,25 pesetas, acompañadas de la cédula personal, documentos justificativos de los extremos al principio indicados y demás que estime necesarios para acreditar sus méritos y servicios.

Consistoriales de Gijón, a 22 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, E. Zuvillaga.

R. al núm. 3 625

#### ALCALDIA DE CASTROPOL

D. Francisco Campoamor Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se ha dignado, en el expediente de su razón, disponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y del Reglamento para su aplicación, remito a V. la adjunta hoja de aprecio formulada por el perito D. Julio S. Murias, relativa a la expropiación de las aguas necesarias para la nueva fuente de Vilavedelle, que se expropian a los herederos de don Juan Fernández Penacorveira, consignándose en aquélla la oferta de 683,10 pesetas, que se abonará a los propietarios, significando a éstos, que en el término de 15 días aceptarán o rehusarán lisa y llanamente la oferta que se les hiciese, así como la de presentar en este último caso y dentro del mismo plazo la hoja de aprecio que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley».

Y para que sirva de requerimiento y notificación a los herederos ausentes, se publica este edicto, previniéndoles de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 39 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, que si en el plazo de 15 días no comparecen por sí o en forma legal a alegar lo que estimen pertinente a su derecho, se les tendrá por conformes con la tasación.

Castropol, 30 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 3.620

#### ALCALDIA DE CANGAS DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Baldomero Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio y Aureliano y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Antonio y Aureliano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos Antonio y Aureliano para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero Fernández Rodríguez.

Los repetidos hermanos Antonio y Aureliano son naturales de Regla de Naviego, hijos de Alejandro Fernández y de Serafina Flórez el Antonio, y del segundo matrimonio de D. Alejandro con María Rosaura Rodríguez, el Aureliano.

Cangas de Tineo, a 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Porfilio Ordás.

R. al núm. 3.591

#### SECCIÓN JUDICIAL

##### JUZGADO DE CASTROPOL

D. Franco Fernández Prieto, Juez accidental de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue contra D.ª Nicolasa Infanzón Rubio, vecina que fué de Boal, para hacer efectivas las costas que se le asignan en los autos de testamentaria de su difunto esposo D. Francisco Cotarelo, se embargaron y sacan a subasta las fincas siguientes:

Un prado llamado la Cabana, términos de Boal, de cuatro áreas cincuenta centiáreas. Se tasó en seiscientos pesetas.

Labradío nombrado Eiro del Mazo Novo, términos de Armal, de cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una casita en Capareiro, con cuadra y corralito al frente de

cincuenta centiáreas, y la casa de veintidos metros cuadrados. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Un terreno a castaños, en el Pato de Illano, de una hectárea. Tasado en cien pesetas.

Y un monte a castaños, de una hectárea, en el mismo Pato de Illano. Tasado en cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre próximo, a las once, en esta sala aunciencia; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, ni como postor al que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de ésta; no se suplió la falta de títulos de propiedad, y todos los gastos escriturarios serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Castropol, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Franco F. Prieto.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 3.624

#### Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ, Marcelino y Muñiz, Luis, domiciliados últimamente en Vega, Gijón; comparecerán el día once de Octubre próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo, los dos como testigos, para prestar declaración en causa por disparo y lesiones instruída por este Juzgado contra Luis Peón Peón.

#### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### DE ONIS

En poder del Depositario de ganados mostrencos en este concejo, se hallan depositadas las reses que a continuación se expresan:

Una novilla de dos años, roja amarilla, clara negra, la punta de la oreja derecha hendida por delante.

Otra novilla de cuatro años, roja, clara, asta bien puesta y blanca, trae un alambre en la oreja derecha.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren dueños de dichas reses, pasen a recogerlas, previo pago de daños y gastos, pues transcurridos quince días serán subastadas.

Onís, 26 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Faustino Noriega.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.